UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138
Decanato

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA".
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ICA

Consta por el presente documento, el Convenio Específico que celebran de una parte la Facultad de Ciencias Contables – Sección de posgrado de la Universidad Nacional del Callao, que en adelante se denominará LA FACULTAD, debidamente representada por el DR. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL, Decano de la Facultad de Ciencias Contables, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08552546, con domicilio legal Av. Juan Pablo II – 306, distrito de Bellavista, Provincia del Callao y Departamento de Lima; y por otra parte el Colegio de Contadores Públicos de ICA, que en adelante se le denominara EL COLEGIO, debidamente representado por el Decano, señor Mg. CPCC. SANTOS SILVERIO MISAICO AGUILAR, Decano del Colegio de Contadores Públicos de Ica, identificado con Documento Nacional de Identidad N°21519527, con domicilio legal en Av. Abraham Valdelomar N° 703 Urb. Santa Rosa Del Palmar - ICA y Departamento de Ica en los términos siguientes:

CLAUSULA PRIMERA DEL MARCO LEGAL

1. Constitución Política del Perú
2. Ley N° 30220 – Ley Universitaria
3. Estatuto de la Universidad Nacional del Callao
4. Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC
5. Ley N° 13253, Ley de Profesionalización del Contador Público
6. Decreto Supremo N° 028-HC, del 26-08-1960

CLAUSULA SEGUNDA

El presento Convenio tiene por objeto que LA FACULTAD brinde estudios de Maestrías en Tributación; Maestría en Ciencias Fiscalizadoras con mención en Auditoria Gubernamental; Maestría en Ciencias Fiscalizadoras con mención en Auditoria Integral Empresarial y Doctorado en Ciencias Contables, así como Diplomados de Especialización a los Contadores Públicos colegiados y habilitados del Colegio de Contadores Públicos de Ica.

CLAUSULA TERCERA

LA FACULTAD organizará y desarrollará los Programas de Doctorado, Maestrías, Diplomados de Especialización y Actualización y, Cursos de especialización a través de su Unidad de Posgrado, y que en el Capítulo II, Articulo 6, Literal j) del Estatuto de EL COLEGIO prevé mantener estrechas relaciones con las Universidades y otros Centros de Estudios Superiores del Perú y Extranjero, en beneficio de sus miembros colegiados y habilitados.

CLAUSULA CUARTA

Los Doctorados, Maestrías, Diplomados y Cursos de especialización que brindará LA FACULTAD, en sus diferentes programas y asignaturas serán de manera presencial y/o virtual, en concordancia a los Planes de Estudios y horarios establecidos, dentro del marco de la normatividad legal vigente, previo cumplimiento de los requisitos para los mismos.

CLAUSULA QUINTA

LA FACULTAD, convocará a Examen de Admisión para los programas de Doctorado, Maestría, Diplomados de Especialización y Actualización y Cursos de especialización de conformidad con la programación aprobada por la Escuela de Posgrado de la UNAC y aprobará la designación del personal docente de conformidad con el reglamento vigente de la UNAC.

CLAUSULA SEXTA

LA FACULTAD, para iniciar los estudios de Doctorado, Maestría, Diplomados y cursos de especialización, deberá contar con un mínimo de 30 participantes inscritos por el colegio para la aplicación de la cláusula octava, para lo cual el COLEGIO en reciprocidad organizará y presentará de manera oficial la relación de los alumnos y carta de compromiso de pago firmada por los alumnos que optaran por estudiar el Doctorado, Maestría y Diplomados respectivamente . Asimismo, se encargará de hacer la difusión de las actividades, convocatorias, procesos de admisión y otros a través de su página web, propaganda institucional, bandas publicitarias y otros.

CLAUSULA SEPTIMA

Los miembros colegiados acreditados y habilitados que estén interesados en seguir estudios de posgrado citados, deberán abonar por adelantado a la cuenta corriente de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, por los conceptos detallados, según corresponda.

Doctorado:

- ✓ Carpeta S/. 25.00
- ✓ Inscripciones S/. 120.00
- ✓ Matricula (por semestre) S/. 500.00
- ✓ Mensualidad S/ 500.00
- ✓ Constancia de Ingreso S/. 50.00

Maestría:

- ✓ Carpeta S/. 25.00
- ✓ Inscripciones S/. 120.00
- ✓ Matricula (por semestre) S/. 500.00
- ✓ Mensualidad S/ 500.00
- ✓ Constancia de Ingreso S/ 50.00

Diplomados:

- ✓ Carpeta S/. 40.00
- ✓ Inscripción S/. 40.00
- ✓ Matricula (por semestre) S/. 400.00
- ✓ Mensualidad S/ 400.00

Las tasas a pagar por Diplomados de Especialización y Actualización y cursos de especialización serán las que establezca la Universidad Nacional del Callao.

CLAUSULA OCTAVA

Para efectos del presente convenio, LA FACULTAD a través de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, otorgará un descuento del 15% en la mensualidad para los estudios de Doctorado, Maestría un descuento de 18% en la mensualidad y Diplomados no tiene descuento alguno, quedando los demás pagos sin cambio alguno, a los postulantes que se encuentren inscritos en el Colegio de Contadores Públicos de Ica, debidamente acreditados y habilitados, con la respectiva constancia emitida por el Colegio Profesional y la carta de compromiso de pago.

CLAUSULA NOVENA

LA FACULTAD y EL COLEGIO coordinará periódicamente sus programas de actividades, mediante comunicaciones y reuniones conjuntas, a fin de verificar el cumplimiento de las acciones enunciadas en el presente convenio, evaluar sus resultados e introducir los ajustes necesarios. Por tal razón ambas partes nombran sus respectivas comisiones de coordinación, las mismas que están conformadas de la siguiente manera:

Por LA FACULTAD: La directora de la Unidad de Posgrado, quien presidirá la Comisión y El Decano de la Facultad de Ciencias Contables.

Por EL COLEGIO: El Decano, quien presidirá la comisión y el director de Actividades profesionales y culturales.

CLAUSULA DÉCIMA

El presente Convenio rige a partir de la fecha de la suscripción con una vigencia de dos (02) años, el mismo que podrá ser renovado por un periodo similar, previo acuerdo de las partes, decisión que será comunicada por escrito con anticipación de dos (02) meses a la fecha de su vencimiento.

En el caso que EL COLEGIO expresara su voluntad o intención de NO RENOVAR el presente Convenio, los miembros colegiados de la institución continuaran sus estudios hasta la obtención del grado académico o certificación que corresponda, según los estudios realizados en la Universidad Nacional del Callao.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA

EL COLEGIO otorga el 20% de descuento en el costo de la colegiatura a los Contadores Públicos egresados de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA

EL COLEGIO otorga el 20% de descuento en el costo de los cursos organizados directamente a los docentes de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA

El incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente Convenio por cualquiera de las partes dará lugar a la resolución del mismo, para lo cual deberá cursar la comunicación correspondiente a la otra parte indicando en forma expresa la causal de la resolución. La resolución del Convenio no deberá afectar las actividades académicas en curso hasta su culminación.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA

Tanto LA FACULTAD como EL COLEGIO, acuerdan ceder recíprocamente sus instalaciones para dictar clase de Doctorado, Maestría, Diplomado, previa coordinación en fijar las fechas disponibles para su uso, en tanto se levante el estado de emergencia por la Pandemia del COVID-19.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA".
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA

El presente Convenio es formulado y suscrito bajo el principio de buena fe y cualquier discrepancia o controversia que pudiera surgir de la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, se resolverá mediante la coordinación entre las partes, para lo cual existe la plena voluntad y compromiso de brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa, teniendo en cuenta los principios éticos y los fines de desarrollo social que inspira este Convenio.

Estando las partes de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio Específico, en señal de conformidad lo suscriben por cuadriplicado, en la ciudad del Callao, el 25 de agosto del año 2021.

CPCC. SANTOS SILVERIO MISAICO AGUILAR
DNI. N° 21519527
Decano del Colegio de Contadores
Públicos de Ica

DR. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL
DNI N° 08552546
Decano de la Facultad de Ciencias Contables
Universidad Nacional del Callao

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138
Decanato

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA".
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

MODELO DE COMPROMISO DE PAGO
(Maestría - Doctorado – Diplomado)

Ciudad, ____ de _____del 20__

Señor (a)
Directora de la Unidad de Posgrado FCC
Universidad Nacional del Callao

Ciudad

Yo, ……, con Documento Nacional de de Identidad ( ), (Pasaporte) ( ), N° …… señalando domicilio en ……me comprometo a realizar el pago por matricula y derechos de estudio en el programa de (Maestría/ Doctorado) ……en el Semestre……, de acuerdo con el cronograma que establece la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, según el detalle siguiente:

Matricula	Monto S/ ……	Fecha de pago ……
1º Cuota	Monto S/ ……	Fecha de pago ……
2º Cuota	Monto S/ ……	Fecha de pago……
3º Cuota	Monto S/ ……	Fecha de pago ……
4º Cuota	Monto S/ ……	Fecha de pago ……

Asimismo, me comprometo ha realizar el depósito al banco Scotiabank a la Cuenta Corriente: 000-3747336, Código de Corriente Interbancaria: 009-100-000003747336-90

Por la presente, autorizo la suspensión de emisión de certificados de estudios y otros documentos de información académica requerida por mi persona, en tanto no se haya cumplido con el pago comprometido.

Atentamente:

_____
(Firma)
(Nombre del Firmante)
(DNI del firmante)